

Proceso Penal Comparado

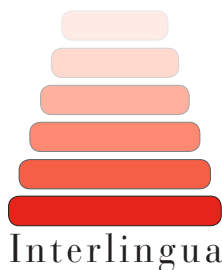
(España, Francia, Inglaterra,
Estados Unidos, Rusia)

Descripción y terminología

Antonio Peñaranda López

2.^a Edición

EDITORIAL COMARES



PROCESO PENAL COMPARADO

(ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA, ESTADOS UNIDOS, RUSIA)

ANTONIO PEÑARANDA LÓPEZ

PROCESO PENAL COMPARADO
(ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA,
ESTADOS UNIDOS, RUSIA)

GRANADA, 2015

EDITORIAL COMARES

Directora de publicaciones:
ANA DEL ARCO BLANCO

INTERLINGUA

96

Directores académicos de la colección:

EMILO ORTEGA ARJONILLA
PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

Comité Científico (Asesor):

ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO Universidad de Granada	MARIA JOAO MARÇALO Universidade de Évora
JESÚS BAIGORRI JALÓN Universidad de Salamanca	HUGO MARQUANT Institut Libre Marie Haps, Bruxelles
CHRISTIAN BALLIU ISTI, Bruxelles	FRANCISCO MATTE BON LUSPIO, Roma
LORENZO BLINI LUSPIO, Roma	JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ Universidad de Córdoba
ANABEL BORJA ALBÍ Universitat Jaume I de Castellón	FERNANDO NAVARRO DOMÍNGUEZ Universidad de Alicante
NICOLÁS A. CAMPOS PLAZA Universidad de Murcia	NOBEL A. PERDU HONEYMAN Universidad de Almería
MIGUEL A. CANDEL MORA Universidad Politécnica de Valencia	MOISÉS PONCE DE LEÓN IGLESIAS Université de Rennes 2 – Haute Bretagne
ÁNGELA COLLADOS AÍS Universidad de Granada	BERNARD THIRY Institut Libre Marie Haps, Bruxelles
ELENA ECHEVERRÍA PEREDA Universidad de Málaga	FERNANDO TODA IGLESIA Universidad de Salamanca
PILAR ELENA GARCÍA Universidad de Salamanca	ARLETTE VÉGLIA Universidad Autónoma de Madrid
FRANCISCO J. GARCÍA MARCOS Universidad de Almería	CHELO VARGAS SIERRA Universidad de Alicante
CATALINA JIMÉNEZ HURTADO Universidad de Granada	MERCEDES VELLA RAMÍREZ Universidad de Córdoba
ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO Universidad de Granada	ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE Universidad de Salamanca
HELENA LOZANO Università di Trieste	GERD WOTJAK Universidad de Leipzig
JUAN DE DIOS LUQUE DURÁN Universidad de Granada	

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN:

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto, con formato PDF) a alguna de las siguientes direcciones electrónicas: eortega@uma.es, psgines@ugr.es

Antes de aceptar una obra para su publicación en la colección INTERLINGUA, ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Para llevarla a cabo se contará, inicialmente, con los miembros del comité científico asesor. En casos justificados, se acudirá a otros especialistas de reconocido prestigio en la materia objeto de consideración.

Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 60 días. Una vez aceptada la obra para su publicación en INTERLINGUA (o integradas las modificaciones que se hiciesen constar en el resultado de la evaluación), habrán de dirigirse a la Editorial Comares para iniciar el proceso de edición.

1.ª edición 2011, con el título

El proceso penal en España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos: descripción y terminología

© Antonio Peñaranda López

Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208

18220 - Albolote (Granada)

Tel.: 958 465 382

E – mail: libreriacomares@comares.com

<http://www.editorialcomares.com>

<http://www.comares.com>

ISBN: 978-84-9045-258-5 • Depósito legal: GR. 60/2015

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

A MODO DE PRESENTACIÓN	XI
A MODO DE PRÓLOGO	XV

CAPÍTULO I NOCIONES GENERALES

1. DEFINICIÓN DEL PROCESO PENAL E IDEAS GENERALES	1
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PENAL	3

CAPÍTULO II CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS

1. EN FUNCIÓN DEL BIEN PROTEGIDO	10
2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	12
3. GRAVEDAD DEL DELITO Y ÓRGANO COMPETENTE	12

CAPÍTULO III EL ÓRGANO JURISDICCIONAL

1. CONCEPTO Y CLASIFICACIONES	19
A. Organos de instrucción y órganos juzgadores	19
B. Organos de primera, segunda y última instancia	20
C. Organos unipersonales y colegiados	21
D. Jueces profesionales y jueces legos	21
2. TERMINOLOGÍA EMPLEADA	22
A. Derecho español	22
B. Derecho francés	22
C. Derecho inglés	24
D. Derecho norteamericano	24
E. Derecho ruso	24
3. EL JURADO	24

4. JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y CUESTIONES AFINES	26
--	----

CAPÍTULO IV
LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL

1. IDEAS GENERALES	31
A. La acusación	31
B. El acusado	35
C. Otros actores del proceso penal	40
a) <i>La víctima</i>	40
b) <i>El querellante</i>	41
c) <i>El acusador particular</i>	41
d) <i>El acusador privado</i>	41
e) <i>El actor civil</i>	41
f) <i>El responsable civil</i>	42
2. OTROS SUJETOS DEL PROCESO	42
a) <i>Los testigos</i>	42
b) <i>Los peritos</i>	42
c) <i>Los especialistas</i>	43
d) <i>El понятой</i>	43

CAPÍTULO V
LOS ACTOS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL

1. LAS RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	45
2. LA SENTENCIA	46
3. PARTICULARIDADES DEL SISTEMA RUSO	47
4. ACTOS DE RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS: MANDAMIENTOS, EXHORTOS Y SUPLICATORIOS	47
5. ACTUACIÓN DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE	48
6. RELACIÓN DE LAS PARTES CON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL	48

CAPÍTULO VI
EL PROCESO PENAL: LA FASE PRELIMINAR

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROCESO PENAL	51
A. La fase preliminar	51
B. La fase preparatoria	52
C. La fase de juicio	52
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS DISTINTOS SISTEMAS	52
3. LA FASE PRELIMINAR	55

CAPÍTULO VII
EL PROCESO PENAL: LA FASE PREPARATORIA

1. IDEAS GENERALES	61
2. EL DERECHO ESPAÑOL	61
A. El procedimiento ordinario	61
a) <i>Los actos sumariales</i>	62
b) <i>Las medidas cautelares</i>	62

c) <i>Resoluciones</i>	63
B. El procedimiento abreviado.	68
C. El llamado «enjuiciamiento rápido»	69
3. El derecho francés	70
A. El procedimiento aplicable a los <i>délits</i>	70
B. El procedimiento aplicable a los <i>crimes</i> : la instrucción	70
4. EL DERECHO INGLÉS	73
A. La función del <i>Magistrates' Court</i>	74
a) <i>En los summary offences</i>	74
b) <i>En los either-way offences</i>	74
c) <i>En los indictable-only offences</i>	75
B. Fin de la fase preparatoria: el <i>indictment</i>	76
5. EL DERECHO NORTEAMERICANO	77
A. Procedimiento aplicable a los <i>felonies</i>	77
a) <i>La determinación de la probable cause</i>	77
b) <i>La preliminary hearing</i>	77
c) <i>La intervención del Gran Jurado</i>	78
d) <i>El escrito de acusación: information e indictment</i>	78
B. Procedimiento aplicable a los <i>misdemeanors</i>	80
6. EL DERECHO RUSO	80
A. La instrucción (<i>досудебное производство</i>): descripción general	80
B. La inculpación y el escrito de acusación (<i>обвинительное заключение</i>).	80
C. Fin de la instrucción	81
7. EL PROCEDIMIENTO ESPAÑOL DEL TRIBUNAL DEL JURADO	83

CAPÍTULO VIII EL PROCESO PENAL: EL JUICIO ORAL

1. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL JUICIO ORAL	87
2. PREPARACIÓN DEL JUICIO ORAL	89
A. El sobreseimiento	89
B. Los escritos de conclusiones	91
C. Los artículos de previo pronunciamiento.	91
3. DESARROLLO DEL JUICIO ORAL	93
4. LA SENTENCIA Y EL VEREDICTO	97

CAPÍTULO IX LOS RECURSOS

1. TERMINOLOGÍA	101
2. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS	102
3. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	104
4. RECURSOS CONTRA VEREDICTOS Y SENTENCIAS	106
5. PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN	110

CAPÍTULO X LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS

1. IDEAS GENERALES	113
2. TERMINOLOGÍA	114

3. TRAMITACIÓN: FASES.	116
--------------------------------	-----

CAPÍTULO XI

LA COSA JUZGADA Y EL RECURSO DE REVISIÓN

1. LA COSA JUZGADA: CONCEPTO Y REQUISITOS.	121
2. EL RECURSO DE REVISIÓN.	124
3. LA PRECARIEDAD DE LA COSA JUZGADA.	127
APÉNDICE 1	
<i>Glosario inglés-español</i>	131
APÉNDICE 2	
<i>Glosario francés-español</i>	171
APÉNDICE 3	
<i>Glosario ruso-español</i>	207
APÉNDICE 4	
<i>Algunos términos y expresiones de procedimiento penal utilizados en países hispanicos</i>	241

A MODO DE PRESENTACIÓN

Las dificultades de la traducción jurídica son hartamente conocidas. Para el traductor jurista, del que se presume una buena comprensión de la materia tratada y un conocimiento de los procesos y figuras descritos en un texto, así como de la terminología empleada, la dificultad consiste en encontrar la buena equivalencia en la lengua *ad quem* y, si la coincidencia conceptual es imperfecta o inexistente, en sugerir una que sea inteligible para el lector. No es poca tarea, pero peor lo tiene el traductor no jurista, que debe navegar por aguas que no conoce bien, llenas de escollos, sin más ayuda que un diccionario que, en el mejor de los casos, sólo le ofrece vocablos desnudos, sin concepto ni contexto, de manera que la elección entre uno u otro suele ser difícil y, por ello, de resultado incierto.

La experiencia del autor en los Servicios Lingüísticos de las Naciones Unidas en Ginebra con textos jurídicos de toda índole, pero especialmente con los destinados a los mil y un órganos que forman la constelación de los Derechos Humanos, le indujo a pensar en la utilidad que podría presentar para el traductor no jurista adquirir un conocimiento siquiera somero de las materias que debe manejar cada día y, casi siempre, en un ambiente de agobio y premura. Compartida esa creencia por los responsables de dichos Servicios, el autor aceptó dar unos cursos sobre proceso penal comparado, materia casi siempre presente en los textos sobre derechos humanos. El interés mostrado por los asistentes y los resultados observados han compensado largamente el esfuerzo dedicado a la preparación de dichos cursos y confortado el pensamiento inicial del autor sobre la utilidad de la enseñanza impartida.

La obra que presentamos es, pues, a la vez, reflejo y fruto de los referidos cursos. Consta de dos partes bien diferenciadas: la primera está constituida por una exposición de la secuencia de actuaciones, momentos o trámites que configuran el proceso penal en España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, precedida por la presentación de una serie de conceptos básicos y de los actores que intervienen en el proceso penal. La terminología empleada es la que aparece en la legislación y en la literatura especializada,

pero se procura siempre definir los términos técnicos, de manera que sean claros para el lector no jurista. Cuando los actos o los momentos procesales no tienen equivalencia clara en el sistema español, o la tienen sólo aproximada, hemos procurado proponer una que sea a la vez concisa, precisa e inteligible; no es flaco servicio ofrecer al traductor —que casi siempre trabaja contra reloj— una solución a priori aceptable. Sin duda, en estos casos, la equivalencia es subjetiva, discutible y mejorable; por ello, pensamos que la cortesía con el lector jurista, *a fortiori* si está versado en idiomas, exige que, tras la equivalencia sugerida, se incluya entre paréntesis el término o la expresión en la lengua original, como se recomienda concretamente con el nombre de los órganos jurisdiccionales.

La segunda parte está formada por los glosarios inglés-español y francés-español. Por desgracia, pese a la aparente lógica, no es posible ofrecer un glosario trilingüe. Para ello se requerirían unos conocimientos —y desde luego una audacia— de los que carece el autor. Los glosarios están basados a la vez en la legislación, en la literatura especializada y en los documentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Los jueces exclusivos de su utilidad serán quienes acudan a ellos, tratando de encontrar —esperamos que con éxito— solución a su problema de traducción o a su consulta.

Para terminar, el autor desea dejar constancia de su gratitud a Elvira Asensi Monzó, Terminóloga (español) de los Servicios Lingüísticos de las Naciones Unidas en Ginebra, sin cuya ayuda, paciencia y entusiasmo esta obra difícilmente habría visto la luz.

* * *

Cuando ya estaba en prensa la primera edición del libro, el autor aceptó la sugerencia de incluir el sistema procesal ruso en los cursos de traducción jurídica que impartía para el personal de los Servicios Lingüísticos de Naciones Unidas. La abundancia de documentos jurídicos originales en ruso y la frecuencia con que presentan aspectos procesales justifican, pues, sobradamente la utilidad de incluir en el libro una exposición del sistema procesal penal ruso y acompañarla de un glosario de términos y expresiones en la materia.

El observador poco avisado en el medio internacional está persuadido de que existe un español de España y otro español de América y, por tanto, una terminología jurídica de España, a la que se contraponen otra terminología americana. En realidad, existen tantas variantes terminológicas en materia procesal como países, y ello exige la adopción en los Servicios Lingüísticos de una base terminológica procesal normalizada que, por razones esencialmente históricas, procede del sistema español. Sin embargo, cada país de expresión castellana emplea en sus documentos su propia terminología; por otro lado, en el personal de los Servicios Lingüísticos están representados en un momento u otro todos los países de habla hispana, y cada uno de ellos ha bebido en su propia fuente terminológica. Por todo ello, parece útil incluir una lista de términos y expresiones, por más que sea embrionaria, empleados en los diferentes sistemas procesales latinoamericanos.

Por último, hay que señalar que, desde hace unos años, se manifiesta en España y Francia una fuerte tendencia hacia la renovación del sistema procesal penal, y en ambos

países existen ya sendos proyectos legislativos. Es posible que la voluntad renovadora termine imponiéndose, aunque quizás lo es menos que sea en la forma recogida en los proyectos conocidos. En todo caso, y también porque aportan ocasionalmente términos que representan una equivalencia apropiada para figuras de otros sistemas procesales, hemos considerado útil su inclusión.

Ginebra, enero de 2015

A MODO DE PRÓLOGO

Es ésta una obra esperada y deseada en la colección interlingua de la Editorial Comares. Cuando tuve el privilegio de leer el borrador de la obra, facilitado amablemente por el autor al que escribe estas líneas, comprendí enseguida que esta era una obra necesaria, o, mejor dicho, indispensable para aquellos que, de una forma u otra, se enfrentan a la traducción jurídica dentro de las combinaciones lingüísticas objeto de consideración (inglés-español y francés-español, respectivamente), sobre todo, si se trata de traductores que dominan las estrategias de la traducción pero desconocen el ámbito del derecho, e incluso, me atrevería a decir, si se trata de juristas que se dedican a la traducción jurídica pero no conocen los sistemas jurídicos de otros países o regiones.

El autor consigue algo muy difícil de lograr en la literatura al uso: hacer fácil y asequible aquello que es sumamente complejo, y lo hace como sólo sabe hacerlo un maestro. Y paso a explicarme. Si ya resulta difícil, de por sí, resumir en pocas páginas en qué consiste el derecho procesal penal de un solo país, pensando en un lector no familiarizado con el ámbito jurídico, esta dificultad se ve incrementada si se pretende hacer esta introducción pensando en varias culturas jurídicas tan alejadas entre sí como las que aquí son objeto de consideración (norteamericana, inglesa, francesa y española) y establecer una comparación entre ellas desde una perspectiva que se sitúa a caballo entre el derecho comparado y la traductología.

Son muchas las reflexiones de expertos en traducción jurídica (traductores jurídicos o juristas traductores) que inciden en establecer una distinción entre el ámbito del Derecho comparado y el de la traducción jurídica, sin embargo, son pocas las ocasiones en las que se establece una delimitación que vaya más allá de la declaración de intenciones. Y aquí el autor lo consigue, al menos en lo que respecta al ámbito del Derecho Procesal Penal. Por un lado, en la primera parte de la obra nos ofrece una descripción sucinta del Derecho Procesal Penal en las culturas jurídicas española, francesa, inglesa y estadounidense; por el otro, pensando en la aplicación de estos conocimientos a la práctica profesional de la traducción, nos ofrece dos valiosos glo-

sarios para la traducción de este tipo de documentos del inglés al español y del francés al español, respectivamente.

Si en la primera parte de la obra el autor nos lleva de la mano para tratar de hacernos comprender cuál es la lógica de constitución y funcionamiento del Derecho procesal penal en cuatro sistemas distintos (francés, español, inglés y estadounidense), en la segunda parte el autor se aventura a ofrecernos «soluciones viables» para la resolución de problemas de traducción que, sin lugar a dudas, han hecho y harán escuela (a partir de ahora) entre profesores, alumnos y profesionales de la traducción jurídica.

En muchas ocasiones, dado el anisomorfismo cultural existente entre las figuras y procesos jurídicos de las culturas objeto de consideración, se opta por la glosa intratextual o extratextual (nota del traductor) para aclarar aquellos términos o conceptos que no tienen equivalente terminológico o conceptual (o al menos no al 100%) en la cultura meta del proceso de traducción. No obstante, en este caso, el autor nos propone respuestas a nuestras dificultades sin tener que recurrir a la ampliación de información.

Resulta loable, a este respecto, el esfuerzo realizado por Antonio Peñaranda, que, por un lado, hace asequible para el neófito lo más sustancial de los sistemas procesales penales objeto de estudio y, por el otro, nos ofrece soluciones viables a problemas concretos de traducción.

Sólo me resta felicitar al autor por esta magnífica obra, y no me gustaría interferir en demasía en la labor del lector, de ahí que ponga punto y final a esta breve presentación a modo de prólogo. Es el destinatario de esta obra el que habrá de juzgar por sí mismo el grado de utilidad de esta obra en su proceso de formación como traductor jurídico y/o de reciclaje profesional dentro del ámbito de la traducción jurídica. De lector a lector, a mí me ha servido.

La Cala del Moral (Málaga)
1 de marzo de 2011

EMILIO ORTEGA ARJONILLA
Universidad de Málaga

colección:
INTERLINGUA

96

Dirigida por:
Emilio Ortega Arjonilla y Pedro San Ginés Aguilar

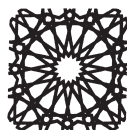
BREVE SINOPSIS

La protección internacional de los derechos humanos ha venido adquiriendo progresivamente una dimensión global hasta el punto de modificar profundamente el derecho internacional y las relaciones entre los Estados.

Se explica, pues, que haya surgido una multiplicidad de órganos que, pese a diversidad de su estructura y funcionamiento, comparten una vocación común de velar por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. Para la protección y promoción de los derechos humanos se ha creado en el marco de las Naciones Unidas una compleja maquinaria que incluye órganos, tanto de perfil cuasi-jurisdiccional, como puramente deliberantes. Completa y arropa esta maquinaria intergubernamental una pléyade de ONG, que desarrolla también su labor, tantodentro de las fronteras del propio Estado donde se constituyen, como a nivel mundial.

Todo este conglomerado de organizaciones está presente en todos los sistemas jurídicos, cuyo funcionamiento supervisa: en caso de anomalías, de irregularidades o de disfuncionamientos, alzará la voz a la vez para dar la alarma y para que el Estado infractor tome las medidas correctoras apropiadas. En este sentido, un ámbito especialmente apto para la evaluación del correcto funcionamiento de la justicia es el procedimiento penal, y de ahí la montaña documental que generan en todos los idiomas las organizaciones de derechos humanos como consecuencia de denuncias de infracciones de los principios básicos del proceso penal.

En el libro se describe el procedimiento penal en España, Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Rusia y se acompañan sendos glosarios de términos y expresiones con su equivalencia en español. Está primera, pero quizás no exclusivamente, concebido para el traductor no jurista, al que se ofrece en la parte expositiva una base conceptual que trata de extremar la claridad y la sencillez. Asimismo, en los glosarios se ha procurado agragar, frente a cada término, una breve explicación conceptual



COMARES
editorial

